



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 040-2024-UNACH

Chota, 17 de enero de 2024

VISTOS:

La Carta N° 001-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 08 de enero de 2024; el Oficio N° 007-2024-UNACH/VPI, de fecha 09 de enero de 2024 el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 7°, establece como funciones de la universidad, entre otros: la formación profesional, la investigación, la extensión cultural y proyección social, en los ámbitos que les corresponde.

Que, mediante Carta N° 001-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 08 de enero de 2024, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, presenta la propuesta de la I Feria de Emprendimiento e Innovación -UNACH 2024 "Promoviendo el ecosistema y el talento empresarial", a desarrollarse el 29 de febrero de 2024, cuyo objeto principal es: *"Fomentar la participación activa de estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo en la promoción de productos y/o servicios innovadores que apunten a solucionar la problemática u oportunidades a nivel local, regional y nacional"*; resaltando que el presupuesto será asumido por patrocinadores y entidades colaboradoras. Solicitando, la aprobación de dicho evento mediante acto resolutorio y, la suspensión de labores académicas y administrativas, para lograr un mayor número de exhibición de propuestas.

Que, con Oficio N° 007-2024-UNACH/VPI, de fecha 09 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica, en mérito a lo solicitado, por Carta N° 001-2024-UNACH/VPI-DIE, solicita la aprobación de la "I Feria de Emprendimiento e Innovación -UNACH 2024", a desarrollarse el 29 de febrero de 2024. Asimismo, solicita, la suspensión de labores académicas y administrativas, para la participación del personal docente. Administrativo y alumnado en general, en dicho evento.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la realización de la I Feria de Emprendimiento e Innovación -UNACH 2024 "Promoviendo el ecosistema y el talento empresarial", a desarrollarse el 29 de febrero de 2024, de acuerdo a la propuesta presentada, la cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER, las labores académicas y administrativas, el día 29 de febrero de 2024, para facilitar la participación del personal docente, administrativo y estudiantes. en la I Feria de Emprendimiento e Innovación -UNACH 2024 "Promoviendo el ecosistema y el talento empresarial".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

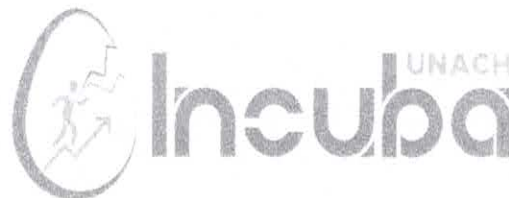


Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

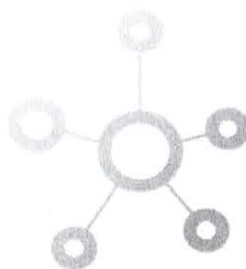
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



I FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN- UNACH-2024

“Promoviendo el ecosistema y el talento empresarial”

Chota, 08 de enero de 2024.



INDICE

PRESENTACIÓN.....	3
I. DATOS GENERALES.....	4
II. COMITÉ ORGANIZADOR.....	4
III. OBJETIVO DEL CONCURSO.....	4
IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	5
V. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA.....	5
VI. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.....	5
VII. RETOS DEL CONCURSO.....	7
VIII. CATEGORIAS DEL CONCURSO.....	8
IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FERIA.....	8
X. CRONOGRAMA Y PLAZOS DEL CONCURSO.....	10
XI. PREMIACIÓN E INCENTIVOS.....	10
XII. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	11
XIII. PRESUPUESTO.....	11
XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	11
XV. ANEXOS.....	12



PRESENTACIÓN

La presente feria universitaria tiene como propósito exponer las ideas de negocio y presentación de productos y/o servicios de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota con el lema: “Promoviendo el ecosistema y talento empresarial”. Las actividades de innovación y emprendimiento están dirigidas a docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo de la UNACH.

El emprendimiento ha sido determinado como un gran impulsor del desarrollo económico en las regiones del país, por ello, nuestra Casa de Estudios como integrante del ecosistema emprendedor, asume la función de formación y educación emprendedora. Dentro de ésta, se pretende, identificar y estructurar modelos y ambientes de aprendizaje, virtual y presencial para el emprendimiento.

La educación emprendedora es parte fundamental en el proceso de crear una cultura empresarial en los estudiantes. Una de las funciones principales como Casa de Estudio es promover actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento como: ferias, foros, seminarios, concursos y otras actividades.



En este contexto, las universidades, las empresas, el gobierno y la sociedad organizada son aliados que juegan un rol importante, para generar ventajas competitivas genuinas, mediante la generación de conocimiento de alto impacto aplicado a la innovación-emprendimiento. La Universidad Nacional Autónoma de Chota, mediante la Vicepresidencia de Investigación e INCUBA UNACH, tiene como uno de sus objetivos promover la creación y fortalecimiento de iniciativas empresariales innovadoras dentro y fuera de la comunidad universitaria, haciendo uso del conocimiento como una forma de aportar al desarrollo de la región y país. Es por ello que, organiza y presenta **I FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN - UNACH-2023 - “Promoviendo el ecosistema y talento empresarial”**

I. DATOS GENERALES

Vacantes : 30 STANDS aproximado.
Lugar : Coliseo (Posible).
Fecha : 29 de febrero del 2024
Hora : 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

II. COMITÉ ORGANIZADOR

- Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
- Mg. Lili Díaz Manosalva
- C.P.C. Daniel Jesús Castro Vargas
- C.P.C. Luis Alexander Barboza Tarrillo
- Lic. Alindor Vásquez Mejía
- Tec. Doris Melvi Estela Rubio



III. OBJETIVO DEL CONCURSO.

2.1. Objetivo General

Fomentar la participación activa de estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo en la promoción de productos y/o servicios innovadores que apunten a solucionar la problemática u oportunidades a nivel local, regional y nacional.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Impulsar el fortalecimiento de la cultura de emprendimiento e innovación y la formación de equipos multidisciplinarios, quienes deberán proponer soluciones creativas y socialmente responsables, a los desafíos planteados.
- b) Promover, premiar e incentivar iniciativas empresariales innovadoras en la comunidad universitaria, con el fin despertar la creatividad, identificar ideas de negocio, y enfocadas en solucionar un problema/necesidad de la población.

- c) Contribuir a la generación de conciencia sobre la importancia de abordar los desafíos actuales, ya sea en términos medioambientales, sociales, económicos o de otro tipo.
- d) Reconocer y visibilizar ideas creativas e innovadoras que contribuyan a inspirar a otros para seguir el ejemplo y fomentar la participación activa de la comunidad en la búsqueda de soluciones.

IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

V. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

La coordinación de la feria estará a cargo de la Dirección de Incubadora de Empresas en conjunto con la Vicepresidencia de Investigación y demás oficinas que la conforman. La participación activa serán estudiantes de las cinco escuelas profesionales que conforman la UNACH, egresados y jóvenes externos.

Se designará un coordinador de cada escuela profesional para la organización que puede ser un docente perteneciente a la Escuela profesional.

VI. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

6.1. El equipo.

- Para poder postular a la feria pueden postular de manera individual o en equipo conformado por un máximo de 5 integrantes que puede ser sólo estudiantes y/o sólo egresados y/o sólo administrativos o mixto bajo el asesoramiento de un docente de la UNACH de preferencia.

6.2. Sobre los participantes.

- Toda aquella persona que se inscriba en el presente concurso, será considerada como “participante” y se espera que cumpla con las obligaciones



que esto refiera, para ello el equipo elegirá un coordinador que será el medio de comunicación o coordinación para el presente concurso.

6.3. Obligaciones de los participantes.

- Pertener a un sólo equipo.
- Elegir un solo reto
- Nombre del equipo, y categoría el cual debe estar en un lugar visible de cada stand.
- Realizar su inscripción y hacerlo llegar a la Dirección de Incubadora de Empresas en las fechas indicadas en las bases.
- Asistir a la feria con todo el equipo
- Exhibir el proceso, producto y/o servicio.
- Elegir una persona del equipo para exponer el reto ante el jurado evaluador.
- Aceptar las bases del concurso, y la postulación al mismo supone que todos los participantes conocen y aceptan dichas bases.
- Designar un coordinador o contacto principal con el comité organizador. En caso la participación sea individual, el coordinador será el mismo participante.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del concurso en las diferentes etapas de la competencia. No existirá derecho de apelación ante las decisiones tomadas.



6.4. Causales de eliminación o descalificación

- Ideas de negocio que forman parte del portafolio de proyectos de INCUBA UNACH.
- El equipo o los equipos no podrán participar con un proceso que culminen con un producto o un servicio que atenten contra la salud, productos ilícitos o ilegales o que atenten contra el medio ambiente.
- La solución no debe ser una sindicación de bienes raíces.

- Las soluciones que atenten contra alguna persona, grupo de personas o institución.
- Los equipos cuyos integrantes agredan física o verbalmente a otra persona involucrada en el concurso, ya sean otros equipos o miembros del comité organizador /evaluador durante la realización de la feria.
- Los equipos cuyos integrantes transgredan normas legales, reglamentarias y/o éticas.

VII. RETOS DEL CONCURSO

Las propuestas deben estar enmarcadas bajo el enfoque de Economía Circular en uno de los siguientes retos:

a) Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

¿Qué innovaciones tecnológicas se puede desarrollar en Ingeniería Agroindustrial?

b) Escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

¿Qué innovaciones tecnológicas se pueden desarrollar en Ingeniería Forestal y Ambiental?

c) Escuela Profesional de Ingeniería Civil

¿Qué innovaciones tecnológicas se pueden desarrollar en Ingeniería Civil?

d) Escuela Profesional de Contabilidad

¿Qué innovaciones se pueden desarrollar en Contabilidad?

e) Escuela Profesional de Enfermería.

¿Qué Innovaciones se pueden desarrollar en el área de salud para mejoras significativas en el cuidado a la persona, familia y comunidad?

Nota: El equipo podrá postular a cualquiera de los retos sin importar la Escuela Profesional; además los mejores productos y/o prototipos será puestos a disposición de la incubadora para ser ejemplo de futuros emprendimientos.



VIII. CATEGORIAS DEL CONCURSO

Las categorías para el siguiente concurso son las siguientes:

- A. Categoría docente
- B. Categoría estudiante
- C. Categoría egresado
- D. Categoría administrativo
- E. Categoría mixto

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FERIA

9.1. Criterios de evaluación generales

La comisión de evaluación¹ estará conformada por un representante de cada escuela profesional y dos externos para su calificación de las propuestas excepto en la categoría docente. La escala de evaluación será la siguiente:

1= Muy Malo

2= Malo

3= Regular

4= Bueno

5= Excelente



CRITERIO	PORCENTAJE %	DESCRIPCIÓN
Problema	10%	- Se identifica con claridad el problema/necesidad - Se identifica el perfil del usuario/cliente (early adopter) - Se demuestra que el problema/necesidad es relevante para un número importante de personas/organizaciones
Solución	20%	Se explica con claridad la propuesta de valor y los principales atributos del producto o servicio - Nivel de avance de la idea/prototipo y

¹ Los resultados que determine el jurado evaluador será inapelable.

		validación de la propuesta - Contenido tecnológico de la propuesta.
Modelo de negocio	30%	- Solidez y viabilidad del modelo de negocio propuesto - Recursos y/o aliados claves que evidencien la factibilidad del modelo de negocio - Barreras de entrada al mercado en el que se desea desarrollarse
Innovación / Potencial de alto impacto	30%	Nivel de Innovación de la propuesta - Grado de diferenciación con respecto a la oferta actual en el mercado - Potencial de escalabilidad - Potencial de impacto social y medioambiental
Equipo	10%	Compromiso y visión del equipo con el proyecto - Desarrollo en el pitch y las respuestas al jurado - Complementariedad y diversidad de los perfiles del equipo en relación al proyecto propuesto.



X. CRONOGRAMA Y PLAZOS DEL CONCURSO

Nº	ACTIVIDAD	PLAZOS
01	Lanzamiento del concurso	A partir de la aprobación de las bases del concurso.
02	Convocatoria e Inscripción y envío de propuesta a los siguientes correos: dirineubadora@unach.edu.pe con copia a asistenteincubadora@unach.edu.pe	15/01 al 15/02/ 2024
03	Evaluación de las propuestas	16/02/2024
04	Publicación de equipos calificados para exposición en la feria.	16/02/2024
05	Exposición de propuestas	29/02/2024
06	Premiación	29/02/2024

Nota: El equipo que se inscriba a la feria con el asesoramiento de un docente pasará automáticamente a la exposición de su propuesta.

XI. PREMIACIÓN E INCENTIVOS

Se premiará al primer y segundo lugar en cada categoría, sólo en la categoría estudiantes y docentes se premiará por cada Escuela profesional.

Las iniciativas empresariales que resulten ganadoras recibirán un reconocimiento y felicitación (medalla y resolución) entregados en ceremonia pública.

- a) Todos los participantes a la feria se harán acreedores a un certificado previo pago de S/10.00 estudiantes y egresados, S/20.00 docentes y personal administrativo cuenta de la Universidad.
- b) Los organizadores de la feria recibirán un certificado de organizador.
- c) Los docentes asesores recibirán un certificado y resolución de asesor.
- d) Los docentes miembros del Jurado Evaluador obtendrán un certificado como Jurado Evaluador en la I FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN- UNACH-2024
- e) Los docentes que hayan asesorado el proyecto o proyectos ganadores del concurso recibirán una resolución de felicitación y reconocimiento.
- f) Los equipos ganadores recibirán asesoramiento de la incubadora de empresas para implementar la idea de negocio.



XII. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ficha de inscripción. Anexo 01
- b) Declaración Jurada de aceptación de las bases del concurso. Anexo 02
- c) Declaración jurada de puesto a disposición mejor producto y/o prototipo. Anexo 03.

XIII. PRESUPUESTO

El presupuesto que demande la realización de la I Feria de Emprendimiento e Innovación UNACH – 2024, será a base de patrocinios y colaboraciones entre instituciones.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 14.1. Los puntos no establecidos en las presentes bases del concurso serán resueltos por la Dirección de Incubadora de Empresas y/o vicepresidente de Investigación de ser el caso.
- 14.2. De existir controversia en relación a la interpretación de las bases, el comité organizador es el encargado de tomar la decisión final.



XV. ANEXOS

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

(ficha llenada sólo por el líder de la iniciativa empresarial)

Yo,..... identificado con DNI N°
.....en calidad de.....(docente, estudiante, egresado o
administrativo)....., y código de estudiante (sólo para alumnos de la UNACH)
.....domiciliado en el del distrito de
..... provincia de..... departamento de.....en
calidad de líder del proyecto y con la finalidad de participar en la I feria de
emprendimiento e Innovación - UNACH-2023., presento a mi equipo denominado:
..... el cual se presentará a:

Categoría:

- a) Estudiante ()
- b) Docente ()
- c) Egresado ()
- d) Administrativo ()
- e) Mixto ()



Reto:

- a) Ingeniería Civil ()
- b) Ingeniería Agroindustrial ()
- c) Ingeniería Forestal y Ambiental ()
- d) Contabilidad ()
- e) Enfermería ()

Y presento mi propuesta
denominada:.....que consiste
en:.....
.....
.....
.....
.....
.....

Y a la vez presento a mi equipo integrado² por:

1.
2.
3.
4.
5.

Y en calidad de asesor a:

Chota, ... de de 2024

.....

Firma

DNI:

E-mail:

N° Celular:



² Indicar en el nombre y apellidos del equipo si son docentes, egresados, administrativos y/o alumnos.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL
CONCURSO**

Yo,..... identificado
con DNI N°..... en calidad de líder del equipo denominado:
“.....
.....” en la categoría
.....

Declaro bajo juramento Que ACEPTO las bases de la I feria de emprendimiento e
Innovación - UNACH-2024.

Chota, de.....del 2024



.....

Firma

N° DNI:

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN PRODUCTO
Y/O PROTOTIPO A LA INCUBADORA DE EMPRESAS

Yo, identificado
con DNI N° en calidad de líder del equipo denominado:
"
....." en la
categoría.....

Declaro bajo juramento Que ACEPTO poner a disposición mi producto y/o prototipo
en caso de ser elegido en la I feria de emprendimiento e Innovación - UNACH-2024.

Chota, de del 2024



.....

Firma

N° DNI: